

VIOLENCIA

VIOLENCIA, ABUSO Y MALTRATO CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Información para una comunicación respetuosa

INTRODUCCIÓN

Las organizaciones sociales tenemos un rol fundamental como fuente de consulta para medios y comunicadores en temas que afectan a los niños, niñas y adolescentes, alentando la visibilidad de esas temáticas.

Para eso, es importante que podamos producir y/o acercar a periodistas y medios información sólida, clara, amigable y fuentes confiables que favorezcan el desarrollo de coberturas respetuosas de los derechos de las infancias y adolescencias.

Este material incluye algunos conceptos y datos relevantes para abordar la problemática de la violencia contra niñas y adolescentes desde una perspectiva respetuosa de sus derechos y haciendo foco, principalmente en el abuso sexual contra niños y niñas y adolescentes y el maltrato infantil.



Asimismo, entendemos que es fundamental abordar estas temáticas teniendo en cuenta la perspectiva de género:

La perspectiva o visión de género es una categoría analítica que toma los estudios que surgen desde las diferentes vertientes académicas de los feminismos para, desde esa plataforma teórica, cuestionar los estereotipos y elaborar nuevos contenidos que permitan incidir en el imaginario colectivo de una sociedad al servicio de la igualdad y la equidad. La perspectiva de género nos lleva a reconocer que, históricamente, las mujeres han tenido oportunidades desiguales en el acceso a la educación, la justicia

y la salud, y aún hoy con mejores condiciones, según la región en la que habiten, sus posibilidades de desarrollo siguen siendo desparejas e inequitativas.

VIOLENCIA

Las niñas, niños y adolescentes también son tratados en las noticias como minorías, aunque no lo sean. Cuando aparecen es, en general, como víctimas, ya sea por un daño recibido, un accidente, abuso sexual u otro tipo de violencias. En estas ocasiones es común que se describa a estos grupos como más vulnerables sin señalar que, en realidad, sus derechos son vulnerados.

Algunas consideraciones sobre el maltrato, la violencia y el abuso sexual contra niños, niñas y adolescentes

La protección de niños, niñas y adolescentes contra toda forma de violencia, maltrato y abuso es un derecho fundamental garantizado por la Convención sobre los Derechos del Niño y otras normas internacionales de derechos humanos. Sin embargo, la violencia continúa siendo una constante en las vidas de niños y niñas.

La violencia se manifiesta en muchas formas distintas, física, sexual y emocional, y ocurre en entornos tan variados como pueden ser el hogar, la escuela, la comunidad e, incluso y cada vez con mayor incidencia, Internet. Además, el ejercicio de la violencia proviene de distintas personas, entre ellas los integrantes de sus familias, parejas íntimas, maestros y vecinos, así como extraños y otros niños/as.

La violencia, en cualquiera de sus formas, es una vulneración de derechos que tiene múltiples consecuencias negativas en el bienestar presente y en el desarrollo de niñas y niños. Además del daño y del dolor que causa, la violencia afecta el desarrollo cognitivo, la autoestima y debilita y dificulta las relaciones interpersonales.

¿Qué es el abuso sexual contra niñas, niños y adolescentes?

El abuso sexual contra niños, niñas y adolescentes es una de las peores formas de violencia contra la niñez y adolescencia y afecta tanto a niñas como a niños. A pesar de que constituye un problema creciente en el mundo, la mayoría de los casos no son detectados ni denunciados. A diferencia del maltrato físico, la detección del niño o niña que fue o está siendo víctima de abuso sexual depende de escucharlo para saber qué pasó.

En la mayoría de los casos detectados no suele haber lesiones físicas que funcionen como indicios para determinar quién fue el agresor ni hay una conducta específica o prototípica que los niños/as víctimas presenten. Tampoco suele haber testigos, ya que quien comete un abuso sexual suele hacerlo a escondidas.

Por lo general, las niñas y niños víctimas de abuso sexual callan: por miedo, culpa, impotencia, desvalimiento, vergüenza. Suelen sentirse cómplices, impotentes, humillados y estigmatizados.

A estos factores se suman algunos mitos y prejuicios culturales asociados a la desigualdad de género que operan en detrimento de niñas y niños cuando hablan acerca de delitos de los que son víctima, como el abuso sexual por ejemplo, hacen que la identificación y posterior denuncia sean una tarea compleja. Esto agrava la situación porque sin detección los niños y niñas no reciben tratamiento, ni protección ni justicia. Si bien la mayoría de las víctimas de abuso sexual son niñas y adolescentes del género femenino, también los varones sufren abusos que callan por

temor a ser cuestionados respecto a su orientación sexual y por miedo a ser vistos como agresores sexuales.

Generalmente, quienes cometen actos de abuso sexual pertenecen al género masculino, aunque también existe una proporción minoritaria de mujeres agresoras, que se diferencian de los varones por su falta de empleo de violencia física.

En el ámbito familiar el abuso sexual contra niños, niñas y adolescentes es el tipo de maltrato infantil menos denunciado. La información recopilada por Unicef en distintos países de la región de América Latina y el Caribe muestra que entre el 70% y el 80% de las víctimas de abuso sexual son niñas, que en la mitad de los casos los agresores viven con las víctimas y en tres cuartas partes son familiares directos. (Unicef: https://www.unicef.org/argentina/spanish/media_13782.htm)

También es importante considerar que los abusos sexuales contra niñas y niños ocurren sin distinciones en todos los estratos socioculturales. El mito según el cual los abusos sexuales ocurren contra niñas, niños y adolescentes de familias con menores recursos se explicaría por la existencia

VIOLENCIA

de un subregistro estadístico de los casos que afectan a los niveles socioculturales más acomodados, ya que suelen denunciarse aún menos que el resto.

La violencia contra niños, niñas y adolescentes y su relación con la violencia machista

La violencia machista también se traduce en relaciones asimétricas de poder entre generaciones, entre la infancia y el mundo de las personas adultas. Muchas veces, niños, niñas y adolescentes son afectados también por las violencias contra mujeres adultas; otras veces, ellos mismos son víctimas de esa violencia por parte de los victimarios.

Es fundamental comprender y visibilizar esa violencia en las noticias y en las coberturas que puedan dar cuenta de que niñas, niños y adolescentes nunca están en relación de simetría con

mujeres y varones adultos, no tienen su capacidad de decisión ni son escuchados del mismo modo.

Explotación sexual comercial

La explotación sexual comercial se refiere a la utilización de niñas, niños y adolescentes, menores de 18 años para relaciones sexuales remuneradas, pornografía infantil, espectáculos sexuales que incluyan un intercambio

económico o pago de otro tipo. En este tipo de delitos siempre existe una persona adulta que utiliza sexualmente a niñas y niños con fines comerciales.

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) considera que la explotación sexual comercial infantil (ESCI) es una grave violación de los derechos humanos de la niñez y la adolescencia y una forma de explotación económica análoga a la esclavitud y al trabajo forzoso, que constituye además un delito por parte de quienes utilizan a niñas, niños y adolescentes para el comercio sexual. (Fuente: OIT)

Nunca es adecuado hablar de 'prostitución infantil' ni de 'turismo sexual infantil' porque niñas, niños y adolescentes no se exponen solos a este tipo de situaciones ni pueden prestar su consentimiento: en todos los casos, hay una persona adulta que los explota (la mayoría de los casos, un hombre adulto) que los utiliza sexualmente con fines comerciales.

Hablamos de explotación cuando:

- Se mantiene a una persona en condición de esclavitud o servidumbre.
- Se obliga a una persona a realizar trabajos forzados.
- Se promueve, facilita o comercializa la prostitución ajena.
- Se promueve, facilita o comercializa la pornografía infantil o la realización de cualquier tipo de representación o espectáculo con dicho contenido.
- Se fuerza a una persona al matrimonio o cualquier tipo de unión de hecho.
- Se promueve, facilita o comercializa la extracción forzosa o ilegítima de órganos, fluidos o tejidos humanos.

¿Qué es el grooming?

Una de las formas de la violencia y el abuso contra niños, niñas y adolescentes es el que se da a partir del desarrollo de Internet y las redes sociales.

El grooming se define como la acción deliberada por parte de una persona adulta (por lo general hombre) de acosar sexualmente a un niño, niña o adolescente mediante el uso de internet.

Los abusadores que llevan adelante este tipo de delitos suelen generar un perfil falso en una red social o videojuego. Allí se hacen pasar por un chico o una chica y entablan una relación de amistad y confianza con el niño o niña que quieren acosar.

El grooming comienza, generalmente, con el pedido de una foto o video de índole sexual o erótica (pedido por el adulto, utilizando el perfil falso) y luego, el que pide ese material puede cortar la relación en ese momento o chantajear a la víctima con hacer público esa información si no entrega nuevos videos o fotos o si no accede a un encuentro personal.

Sobre el sexting. ¿De qué hablamos cuando hablamos de sextorsión?

En primer lugar, es importante aclarar que lo que conocemos como **sexting** no es una forma de violencia sino un ejercicio de la sexualidad que se hace en forma libre y consensuada. **la difusión de material íntimo sin autorización.**

Sin embargo, cuando se usan esas imágenes hablamos de **"sextorsión"**. **Es una forma de violencia digital de género, que afecta especialmente a niñas, mujeres y a la población LGBTTIQ+.**

VIOLENCIA

Muchas veces, las imágenes que se divulgan han sido tomadas en forma libre y voluntaria durante la práctica del sexting, pero luego fueron compartidas o publicadas sin consentimiento y con la intención de hacer daño, humillar, amedrentar o extorsionar.

Otras veces, el material pudo obtenerse bajo chantaje, presión o engaño, o directamente robado de los dispositivos o redes sociales. Las imágenes pueden ser usadas para su comercialización en sitios web de pornografía, pedofilia o prostitución o circular entre desconocidos.

Cuando hay involucradas personas menores de edad estas situaciones pueden quedar bajo el delito de pornografía.

Es un tipo de violencia que conlleva una violación a la privacidad y la pérdida total de control sobre las imágenes propias. El daño se potencia debido a la imposibilidad de borrar completamente los contenidos subidos a la red, a la alta difusión que pueden alcanzar en poco tiempo y a los impactos diferenciales causados en las diferentes identidades de género.

Estas situaciones motivan el debate acerca de la identificación de las responsabilidades: desde quienes producen el contenido, lo hacen público, permiten publicarlo o indexarlo en la web, quienes los solicitan y lo distribuyen sin permiso permitiendo que el daño y la revictimización continúen. Es importante comprender el rol que tienen los varones en estas formas de violencia y cómo son las relaciones y presiones sociales en las que se inscriben estas prácticas desde una perspectiva de género.

La campaña Sextorsion creada por Thorn y adaptada por REDIM y Tejiendo Redes Infancia. La campaña se puede ver, seguir y compartir en <https://detenlasextorsion.org/>

El maltrato infantil y su relación con la violencia de género

Los niños y niñas se ven expuestos/as a prejuicios y concepciones culturales que los y las afectan y dificultan su protección y su acceso a derechos. Las **desigualdades de género, estereotipos, desequilibrios de poder y discriminación contra la mujer también colaboran en el sostenimiento y perpetuación de distintos tipos de violencia y moldea y naturaliza ciertas prácticas y relaciones de crianza que pueden afectar el desarrollo de los niños y las niñas.**

La violencia en la crianza se relaciona con la violencia y las desigualdades de género en tanto durante la crianza se refuerzan modelos y se reproducen estereotipos que legitiman la desigualdad contra la mujer y perpetúan la violencia. Además, muchos niños, niñas y adolescentes son testigos y víctimas de la violencia de género y muchas veces crecen en entornos en los cuales no se respeta a las mujeres y se encuentran contaminados por estereotipos en los roles de cuidado y prejuicios de discriminación contra la mujer que afectan su desarrollo. Por ese motivo, para abordar la violencia contra niñas, niños y adolescentes es necesario considerar tanto el enfoque de derechos del niño como el de equidad de género, para poder comprender la complejidad de la problemática y visibilizar sus múltiples dimensiones, cuestionar prejuicios, estereotipos y desnaturalizar sentidos relativos a la infancia, la familia y las tareas de cuidado.

Se considera **maltrato infantil** a toda **acción, omisión o trato negligente**, que voluntariamente **priva al niño de sus derechos y su bienestar**, que amenaza o interfiere su adecuado

desarrollo físico o psíquico y **cuyos autores pueden ser personas, instituciones u otros ámbitos sociales, ocupando un lugar prioritario la familia**, como la primera y pequeña escuela en la cual se puede encontrar **lo mejor o lo peor para la experiencia vital de los niños.**

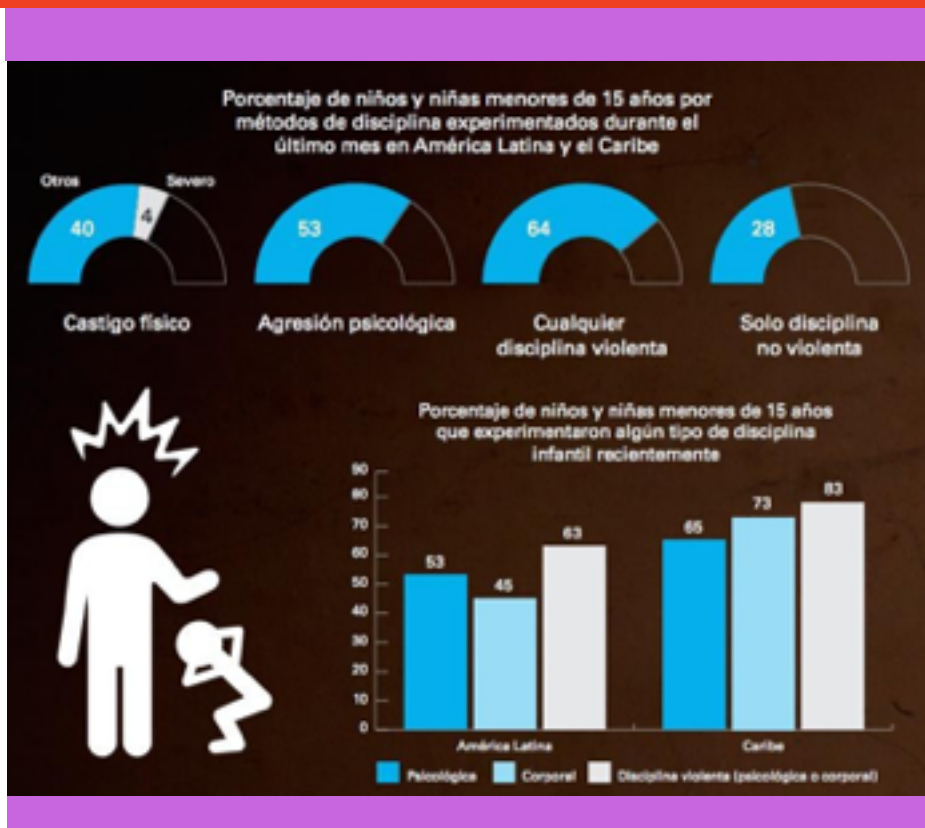
El 25 de abril se conmemora en todo el mundo el Día contra el Maltrato Infantil, una oportunidad para promover los derechos de los niños y adolescentes, y acerca de la necesidad de no naturalizar los malos tratos como una opción de crianza.

Algunas estadísticas

Según un informe realizado por Unicef en 2018, solo 10 países de América Latina y el Caribe cuentan con prohibición total del castigo físico. Un 64% de los niños y niñas menores de 15 años experimentan regularmente algún tipo de disciplina violenta (agresión emocional o castigo corporal). Y casi 1 de cada 2 niños y niñas experimentan el castigo físico.

En la región, Argentina, Bolivia, Brasil, Costa Rica, Honduras, Nicaragua, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela son los únicos países que tienen una legislación específica para prohibir el castigo corporal en todos los ámbitos, entre los que se incluye: el hogar, la escuela, centros de cuidado alternativo e instituciones penales.

VIOLENCIA



El mismo informe destaca que solo 1 de cada 10 adultos en la región considera el castigo físico como una herramienta adecuada para educar a los niños y niñas. En los países del

Caribe, la aceptación del castigo corporal como método de disciplina es casi 3 veces mayor que en América Latina.

El informe completo se puede ver aquí: <https://www.unicef.org/lac/media/1726/file/UNICEF%20Disciplina%20Violenta.pdf>

En relación con el abuso sexual contra niños, niñas y adolescentes, según la OMS 1 de cada 5 mujeres y 1 de cada 13 hombres adultos declararon haber sufrido abuso sexual en la infancia.

En 2017, Unicef informó que cerca de 1,1 millones de niños, niñas y adolescentes en América Latina han sido víctimas de violencia sexual en algún momento de su vida.

Fuentes y recursos Informe mundial sobre violencia

UNICEF: Informes y documentos

Datos y estadísticas: <https://www.unicef.org/lac/media/4926/file>

Maltrato infantil: <https://www.unicef.org/lac/media/1726/file/UNICEF%20Disciplina%20Violenta.pdf>

Guía para adultos. Grooming: Guía para adultos de Unicef http://www.unicef.org/argentina/spanish/guiagrooming_2014.pdf

Guías para periodistas y comunicadores: <https://www.unicef.org/argentina/informes/comunicaci%C3%B3n-infancia-y-adolescencia-gu%C3%ADa-para-periodistas>

Abuso sexual contra niños, niñas y adolescentes: <https://www.unicef.org/argentina/media/1811/file/Abuso%20Sexual.pdf>

AFSCA. Defensoría del Público. Argentina: "Por una comunicación democrática de la niñez y la adolescencia".

Enredados: Tratamiento periodístico de la violencia sexual comercial: <https://enredados.org.ar/category/guias-para-el-tratamiento/explotacion-de-nnya/>

Save the children: Violencia sexual contra los niños y niñas: https://www.savethechildren.es/sites/default/files/imce/docs/violencia_sexual_contra_losninosyl_asninas.pdf

Sexting: <https://detenlasextorsion.org/>

Del lenguaje incluyente a las políticas públicas

¿Por qué visibilizar a millones de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en América Latina y el Caribe?

Como parte del proyecto #TejiendoRedesInfancia promovemos el respeto y el trato digno hacia la niñez, a través del uso de un lenguaje incluyente, bajo el enfoque de derechos de infancia y con perspectiva de género. Promovemos el uso de un lenguaje no sexista, ni discriminatorio, que evite la reproducción de estereotipos o estigmas generados culturalmente.

Por ello, te invitamos a seguir las siguientes indicaciones:

- Nunca utilizar NNA o NNAJ, esta abreviatura invisibiliza a niñas, niños, adolescentes y jóvenes.
- Nunca utilizar menor o menores ya que es un término discriminatorio.
- No utilizar sólo la palabra 'niño' ya que el masculino genérico clásico omite la existencia de ambos sexos y no representa a hombres y mujeres.
- No emplear términos coloquiales (chamaco, escuinle, etc.) que pueden afectar su dignidad como persona, aun cuando no se pretenda utilizarlos con intención peyorativa.

Emplear alternativas creativas del lenguaje que permitan visibilizar a niñas, niños, adolescentes y jóvenes:

- Utilizar niñas, niños, adolescentes y jóvenes siempre que sea posible.
- Colocar las y los niños, las y los adolescentes, las mujeres adolescentes, ellas y ellos.
- Es correcto 'las personas adolescentes', 'las personas jóvenes', 'las y los jóvenes', 'la juventud', 'población joven', 'personas jóvenes', 'las juventudes'.
- Referirse al periodo de vida: la infancia, la niñez, la adolescencia, la juventud, cuando sea adecuado.
- Únicamente cuando nos referimos a grupos etarios, es posible utilizar 'personas menores de edad' o 'personas menores de 18 años' (o bien, la edad en la que se consideren personas adultas en el país del que se trate).

Juan Martín Pérez García | Coordinador Regional de la iniciativa Tejiendo Redes Infancia en América Latina y el Caribe

Daniel Miranda | Oficial Regional

Contenidos | LatinLab

Coordinación Editorial | Verónica Morales González,

Oficial Regional de Comunicación

Diseño Gráfico | Ana Téllez, La Liga Comunicación

Fotografías | www.pexels.com

Impreso en México

Prohibida su venta. Se autoriza la reproducción total o parcial de esta publicación para fines educativos u otros fines no comerciales, siempre que se cite la fuente.

El contenido de esta publicación es responsabilidad exclusiva de Derechos Infancia México A.C. /Tejiendo Redes Infancia, y en ningún caso debe considerarse que refleja los puntos de vista de la Unión Europea.

Derechos Infancia México A.C. / Tejiendo Redes Infancia, 2020. Reservados todos los derechos. La Unión Europea cuenta con licencia en determinadas condiciones.